



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018- 2021- CM/MDSO-H

Santo Domingo de los Olleros, 30 de Abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO: El pedido de la Alcaldesa sobre la Actividad a realizarse por el Día de la Madre del distrito de Santo Domingo de los Olleros.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, es política de esta entidad edil, apoyar, impulsar, motivar las actividades reconocimiento; y con motivo de rendir un justo Homenaje a las Madres de la jurisdicción; conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 30 de Abril del 2021, en las instalaciones del Palacio Municipal sito en la Mz. E Lt. 6-A, en la Localidad de Villa Jardín Cucuya, Distrito de Santo Domingo de los Olleros, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, con la participación y la intervención de los Regidores Distritales; sobre la Actividad a realizarse por el Día de la Madre del distrito de Santo Domingo de los Olleros, del debate del mismo entre los regidores, para el desembolso de la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) de los recursos propios, para cubrir gastos que demande la mencionada Actividad; con los votos por **UNANIMIDAD** de los regidores distritales, Miguel Chumpitaz León, Miriam Bramon Reyes, Jorge Javier Reyes, Santos Reyes Mendoza y Giancarlo Mendoza Gómez se aprobó; los mismos que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; asimismo la Alcaldesa manifestó su conformidad y se aprobó.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR*, la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) como monto máximo (acordado por unanimidad por los Regidores), para cubrir gastos que demande la Actividad a realizarse por el día madres del Distrito de Santo Domingo de los Olleros, con motivo de celebrarse a nivel nacional el Día de la Madre, el segundo Domingo de Mayo del 2021; cuya concretización se realizará mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: *ENCARGAR* a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo y a Secretaría General, su difusión.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; el que será publicado conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Erick Nicolás Rodríguez Dueñas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE